



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.687.1

MAT: Autoriza Compra Mercaderías Varias, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Diciembre 14 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 862 de fecha 30/11/2015 de Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Comercial Superunico Laja Ltda., Rendic Hermanos S.A. y Milton Barrales Daza
- 3.-D.A. N° 5.290 de fecha 07-08-2015, que aprueba Sesiones Grupales Programa Vínculos.
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Comercial Superunico Laja Ltda. RUT: 76.278.969-8 por la suma de \$173.196.- impuesto incluido, para proveer mercaderías varias para Sesiones Grupales Programa Vínculos., en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las mercaderías fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria N° 1140513031003

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓